

suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos podrán acoplarse únicamente a las placas de cocción de las marcas y modelos siguientes:

Marca «Zanussi», modelos Z-7048-B, Z-7048-X.

Marca «Zanussi», modelos Z-7228-B, Z-7228-X.

Marca «Zanussi», modelos Z-7318-B, Z-7318-X.

Marca «Zanussi», modelos Z3-HB, Z3-HX.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda: Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera: Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi», modelo Z 838 B.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Tercera: 2.

Marca «Zanussi», modelo Z 838.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.000.

Tercera: 2.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

### 19758 RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el interruptor horario programable para el sistema de contaje triple tarifa marca «Orbis», tipo cronotax.

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por don Carlos H. Suárez Díaz, actuando en representación de «Orbis Relojería Industrial, Sociedad Anónima».

Visto el protocolo de ensayos referencia OT 802027, de fecha febrero de 1988 en el que se especifica que los ensayos se han efectuado conforme a la norma UNE 21136 p5 con resultado satisfactorio tanto desde el punto de vista funcional como eléctrico.

Esta Dirección General ha tenido a bien autorizar el interruptor horario programable para sistemas de conaje triple tarifa con discriminación horaria tipos A y B, marca «Orbis», tipo cronotax, y su utilización por aquellos abonados a los que la legislación vigente permita acogerse a estas modalidades de tarificación.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

### 19759 RESOLUCION de 29 de junio de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se indican.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º.

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

## ANEXO

Código	Título
UNE 7 208 88 IR	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de aplastamiento.
UNE 7 209 88 IR	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de abocardado cónico.
UNE 7 210 88 IR	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de abocardado plano.
UNE 7 326 88 IR	Ensayo de tracción de cables y cordones de acero.
UNE 7 424 88 (5)	Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Verificación de las máquinas de ensayo de dureza «Rockwell» (Escala A, B, D, E, F, G, H, K).
UNE 7 469 88	Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de doblado alternativo.
UNE 14 305 88	Reguladores de botellas de gas utilizados en soldadura, corte y procesos afines.
UNE 36 471 88	Bandas y flejes de acero para la construcción de circuitos magnéticos. Métodos para la determinación de las características magnéticas por medio del marco de Epstein de 25 centímetros.
UNE 37 508 88	Recubrimientos galvanizados en caliente de piezas y artículos diversos.
UNE 41 200 88	Tejas de hormigón. Clasificación. Características y métodos de ensayo.
UNE 49 308 88 IC	Recipientes metálicos herméticos para alimentos y bebidas. Diámetros interiores de los botes redondos.
UNE 58 221 88 Inf. Técnico	Aparatos de manutención continua. Transportadores de cadenas con dispositivos portadores o sistemas de arrastre. Ejemplos de las medidas de protección contra los accidentes corporales provocados por los empujadores o sistemas de arrastre.
UNE 58 223 88 Inf. Técnico	Aparatos de manutención continua. Código de seguridad de las cintas transportadoras. Ejemplos de protección de los puntos de atascamiento con los rodillos.
UNE 58 521 88	Cadenas de elevación de eslabones cortos, clase T (8), no calibradas, para eslingas de cadenas, etc.
UNE 60 768 88	Aparatos de calefacción independiente de combustión por llama que utilizan gases licuados del petróleo no conectados a un conducto de evacuación.
UNE110 007 88 (2)	Tubos de traqueostomía. Parte 2: Especificaciones básicas.
UNE110 007 88 (3)	Tubos de traqueostomía. Parte 3: Requerimientos básicos.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### 19760 ORDEN de 22 de junio de 1988 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo para la ampliación de una industria de deshidratación de ciruelas (conservas) en Campo de Mirra (Alicante), promovido por la Empresa «Agroserc, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por la Empresa «Agroserc, Sociedad Anónima» (CIF A-03155462), para ampliar una industria de deshidratación de ciruelas (conservas) en Campo de Mirra (Alicante), conforme al Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.